

Civil society voices for
Better Aid

**OSC de camino a Busán:
Mensajes y propuestas clave**

Enero de 2011

OSC de camino a Busán:

Resumen ejecutivo de los mensajes y propuestas clave de las OSC

Las OSC de la *plataforma BetterAid*, junto con el *Foro sobre la eficacia del desarrollo de las OSC* están reclamando a todos los actores del desarrollo del *Grupo de trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda* que trabajen juntos para conseguir resultados ambiciosos y con la vista puesta en el futuro durante el Foro de Alto Nivel de Busán, donde se abordarán temas importantes de la cooperación al desarrollo. Si se quiere lograr una *Declaración de Busán sobre la eficacia del desarrollo* que sea trascendente y ambiciosa, es esencial progresar en la reforma de tres áreas independientes:

- a) cumplir los compromisos actuales de ayuda y profundizar en ellos;
- b) poner en práctica la eficacia del desarrollo;
- c) promover una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa.

Cada una de estas áreas requerirá negociar compromisos específicos, medibles y con un calendario para su puesta en práctica. En su conjunto, servirán para establecer asociaciones de desarrollo así como para reforzar la confianza y la responsabilidad mutua de las acciones que contribuyen a la eficacia de la ayuda y del desarrollo, aumentando el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre las capacidades de las personas pobres y marginadas para hacer realidad sus derechos y conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Todos los socios del desarrollo deben

A) cumplir los compromisos actuales de ayuda y profundizar en ellos...

1. evaluando los compromisos:

1.1 Realizar una evaluación inclusiva de los compromisos de Accra y París que tenga en cuenta y especifique las razones por las que no se ha efectuado un progreso más significativo.

2. continuando y consolidando los compromisos de eficacia de la ayuda de París y Accra:

2.1 Promover la apropiación democrática de las políticas y acciones de desarrollo mediante el compromiso y la responsabilidad de todos los participantes en el desarrollo (sobre todo los que se espera que sean sus beneficiarios y las comunidades locales, pero también los parlamentos, las OSC, el sector privado, los gobiernos locales y los medios de comunicación).

2.2 Crear espacios de diálogo nacionales e inclusivos de forma regular, en los que participen todas las partes interesadas y se debata acerca de las estrategias, políticas y programas de desarrollo.

2.3 Reforzar y cumplir los compromisos de París de utilizar enfoques basados en programas. Cumplir el compromiso de Accra de que los donantes incrementen el uso de los sistemas nacionales como primera opción de la cooperación bilateral entre gobiernos.

2.4 Poner fin a las condiciones políticas de los donantes que se vinculan a las negociaciones y los desembolsos de ayuda, incluyendo las condiciones políticas implícitas e indirectas de las Instituciones Financieras Internacionales.

2.5 Poner fin a todas las prácticas formales e informales de ayuda ligada.

2.6 Hacer que la cooperación técnica se guíe únicamente por la demanda y responda a las necesidades de los países, garantizando una perspectiva que integre los derechos humanos y la igualdad de género donde se dé prioridad a los conocimientos obtenidos mediante procesos transparentes e inclusivos.

- 2.7 Cumplir el compromiso de Accra de mejorar la predictibilidad de la ayuda en los países receptores, estableciendo calendarios a tres o cinco años que se cumplan y se puedan predecir.
- 2.8 Garantizar que el apoyo al sector privado no va en detrimento de los objetivos de desarrollo acordados ni de las normas de derechos humanos, sino que contribuye a su realización.

3. alcanzando una transparencia absoluta como base para una mayor responsabilidad:

- 3.1 Crear y reforzar los marcos transparentes de rendición de cuentas a nivel mundial y nacional, utilizando como base los procesos existentes y liderados por países, incluyendo estrategias para reducir la dependencia en la ayuda, la inclusión de todas las partes interesadas y el respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos de cada actor del desarrollo.
- 3.2 Adherirse y poner en práctica los más altos estándares de apertura y transparencia, a través de la participación en la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda (IATI, por sus siglas en inglés) y reconocer las iniciativas de la sociedad civil para mejorar la responsabilidad y transparencia de las OSC.

B) poner en práctica la eficacia del desarrollo...

4. dando prioridad a los derechos humanos, erradicando las causas últimas de la pobreza y la desigualdad:

- 4.1 Comprometerse y poner en práctica los enfoques basados en los derechos humanos en la reforma y práctica de la cooperación al desarrollo, como base para tomar medidas concretas que logren erradicar las causas de la pobreza y la desigualdad y promover la apropiación democrática.

5. promoviendo y poniendo en práctica la igualdad de género y los derechos de las mujeres:

- 5.1 Situar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el centro de los esfuerzos para conseguir la eficacia del desarrollo, reforzando el cumplimiento y el seguimiento de las obligaciones y compromisos actuales de igualdad de género y derechos humanos de los donantes y gobiernos y mediante la concesión de recursos destinados a su realización.

6. haciendo de la Agenda de Trabajo Decente un pilar para las estrategias de desarrollo inclusivas y sostenibles.

- 6.1 Ejecutar las estrategias de desarrollo económico basadas en el reconocimiento de los derechos sociales, incluyendo la protección, inclusión y diálogo social para responder a las necesidades de los segmentos vulnerables y marginados de la sociedad.

7. garantizando la participación de todas las OSC en tanto que actores independientes del desarrollo por derecho propio:

- 7.1 Reconocer los *Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC* (véase anexo 3) como punto de partida para evaluar la contribución de las OSC al desarrollo y las políticas de los donantes y gobiernos destinadas a facilitar dicha contribución.
- 7.2 Implicar a las OSC a través del Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC para que se pongan de acuerdo acerca de unos estándares mínimos para las políticas, leyes, regulaciones y prácticas de los gobiernos y donantes que contribuyan a crear un entorno favorable para que las OSC puedan desarrollar plenamente su potencial en tanto que actores del desarrollo.

C) promover una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa...

8. proponiendo y realizando reformas fundamentales a la gobernanza mundial de la cooperación al desarrollo:

- 8.1 Proponer un proceso multilateral inclusivo que reflexione acerca de un acuerdo vinculante sobre la eficacia del desarrollo, que se negocie con las Naciones Unidas y dentro del marco de las convenciones y pactos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- 8.2 Promover la cooperación y colaboración interinstitucional entre el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda de la OCDE y los mecanismos de las Naciones Unidas, tales como el Foro de Cooperación al Desarrollo, para fortalecer las instituciones de la ONU en el diálogo político.

OSC de camino a Busán: Mensajes y propuestas clave¹

I Introducción

Las OSC, organizadas dentro de la *plataforma BetterAid* y junto con el *Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC*, exigen que se realicen urgentemente reformas esenciales del sistema mundial de cooperación al desarrollo, que está pasando por una profunda crisis (véase anexo 1 para una descripción de las iniciativas emprendidas). El cuarto Foro de alto Nivel de Busán, que tendrá lugar en la República de Corea en noviembre de 2011, constituirá una oportunidad importante para sentar las bases para estas reformas. Durante los próximos meses, todos los actores del desarrollo del Grupo de trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda deberán trabajar juntos para conseguir resultados ambiciosos y con la vista puesta en el futuro durante Busán, donde se abordarán temas importantes de la cooperación al desarrollo.²

La *Declaración de Busán sobre la eficacia del desarrollo* debe establecer compromisos ambiciosos para crear nuevas asociaciones dentro de un sistema de cooperación al desarrollo que se concentre en los derechos humanos, reconociendo la importancia de la justicia social, el trabajo decente y la sostenibilidad medioambiental. Busán también debe proporcionar un marco de ejecución para estos compromisos, con objetivos concretos, medibles, con un calendario específico y de los que se pueda realizar un seguimiento independiente.

Las OSC reclaman una mayor ambición en un contexto de fracaso generalizado por parte de la comunidad internacional a la hora dar prioridad a las acciones necesarias para «no escatimar esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema» y «hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo». Estas inspiradoras palabras de la Declaración del Milenio hicieron creer que la comunidad internacional estaba dispuesta a

¹ Los mensajes y propuestas clave de BetterAid se decidieron mediante un debate del Grupo Coordinador de BetterAid mantenido en octubre de 2010 en París y seguido por una serie de consultas dentro del GCBA, el Grupo facilitador mundial del Foro y la plataforma BetterAid. También derivan de cuatro documentos políticos de BetterAid: 1) An Assessment of the Accra Agenda for Action from a Civil Society Perspective (noviembre de 2009); 2) Development Effectiveness in Development Cooperation: A Rights-based Perspective (octubre de 2010); 3) Haciendo justa la cooperación al desarrollo: Principios y pilares de la gobernanza (diciembre de 2010); y 4) Informe político sobre cooperación al desarrollo Sur-Sur (marzo de 2010). Todos estos documentos están disponibles en www.betteraid.org. Los mensajes clave de BetterAid continuarán desarrollándose en base a futuras consultas y la agenda del grupo de trabajo para Busán 2011.

² En el anexo 2 se pueden encontrar una serie de definiciones útiles de los términos ayuda, cooperación al desarrollo, eficacia de la ayuda y eficacia del desarrollo empleados por BetterAid en el presente documento.

enfrentarse a las duras decisiones que suponía la reforma con el objetivo de responder a las necesidades de aquellas personas que viven en la pobreza y de los países en desarrollo además de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (ODAI), incluyendo los del compromiso del Milenio.

A pesar de los acuerdos alcanzados para hacer la ayuda más eficaz en el Consenso de Monterrey sobre financiación para el desarrollo (2002), la Declaración de París (2005) y el Programa para la Acción de Accra (2008), los gobiernos de los países donantes y en desarrollo han realizados escasos progresos hacia los objetivos establecidos y muchos donantes están abandonando sus promesas de ayuda al desarrollo. Esta falta de progreso refleja una ausencia alarmante de voluntad política para abordar clara y eficazmente los principales retos del desarrollo que afligen al mundo.

La última década ha sido testigo de crecientes e inexorables desigualdades dentro y entre los países, que se han visto exacerbadas por la incapacidad de hacer frente a las causas sistemáticas inherentes a las crisis cada vez más profundas de las finanzas mundiales, el cambio climático y la hambruna. Como consecuencia de estas crisis, millones de poblaciones pobres y marginadas deben convivir con mecanismos de protección social débiles además de un espacio político cada vez menor en que ejercer sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos. El hacer realidad los ODAI, incluyendo los ODM, ha supuesto importantes retos, sobre todo para las personas que más los necesitaban.

Millones de OSC en todo el mundo contribuyen de forma única y fundamental al desarrollo dado que son agentes innovadores del cambio y la transformación social. Desempeñan papeles esenciales a la hora de representar un amplio abanico de voces dentro de los debates políticos sobre los compromisos de París/Accra a nivel nacional y mundial. Al ser miembros completos del Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda, han participado activamente en la creación de una agenda multisectorial sobre la eficacia del desarrollo. Sin embargo, a pesar de su reconocimiento como «actores del desarrollo por derecho propio», las OSC se enfrentan a políticas y prácticas que limitan su papel de actores del desarrollo. Las OSC se esfuerzan por mejorar su eficacia y para ello son esenciales las condiciones más propicias para que puedan «maximizar sus contribuciones al desarrollo» (PAA).

En base a esta rica experiencia, las OSC han concentrado sus propuestas en tres áreas interdependientes de la reforma y esenciales para conseguir una *Declaración de Busán sobre la Eficacia del Desarrollo* ambiciosa y trascendente:

- a) cumplir los compromisos actuales de ayuda y profundizar en ellos;
- b) poner en práctica la eficacia del desarrollo; y
- c) promover una arquitectura de la cooperación al desarrollo más equitativa y justa con cambios sistémicos en la gobernanza mundial de la cooperación internacional al desarrollo.

Cada una de estas áreas requiere negociar compromisos específicos, medibles y con un calendario para su puesta en práctica. En su conjunto servirán para construir confianza y responsabilidad mutua por las acciones que contribuyan al objetivo de una eficacia del desarrollo: aumentar el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre las capacidades de las personas pobres y marginadas para hacer realidad sus derechos y cumplir los ODAI.

II Todos los socios del desarrollo deben...

A) cumplir los compromisos actuales de ayuda y profundizar en ellos...

1. evaluando los compromisos:

Sólo será posible realizar una evaluación honesta y realista de los progresos alcanzados en los compromisos de París y Accra por parte de los donantes y los gobiernos de los países en vías de desarrollo si la encuesta y la evaluación obtienen pruebas a nivel nacional en base a consultas transparentes con todos los socios del desarrollo, incluyendo la sociedad civil, los parlamentos y los organismos gubernamentales locales.

1.1 Las OSC piden que: se realice una evaluación inclusiva de los compromisos de Accra y París que tenga en cuenta y especifique las razones por las que no se ha realizado un progreso más significativo.

La selección de temas clave para el FAN4 debe basarse no sólo en la síntesis de los resultados obtenidos con la encuesta y la evaluación de la Dirección de Cooperación al Desarrollo de la OCDE, sino que también debe tener en cuenta las propuestas basadas en los resultados de todas las partes interesadas que participan en el Grupo de trabajo, incluyendo el Grupo A sobre apropiación democrática y responsabilidad. Esta síntesis debería documentar no sólo las pruebas de algunos éxitos a la hora de alcanzar los objetivos, sino también establecer claramente las razones inmediatas y sistémicas por las que no se ha progresado más.

2. continuando y consolidando los compromisos de eficacia de la ayuda de París y Accra:

El Programa para la Acción de Accra amplió los compromisos de la Declaración de París en una serie de áreas importantes para la eficacia de la ayuda: la participación de todos los actores del desarrollo, incluyendo el reconocimiento de las OSC como actores del desarrollo por derecho propio; la importancia central de la igualdad de género, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental; el uso de los sistemas nacionales; condicionalidad, asistencia técnica, transparencia y responsabilidad mutua. No se debe retroceder en estos compromisos sino reforzarlos, clarificarlos y profundizar en ellos. Hacer realidad estos objetivos constituye una base fundamental para la eficacia de las iniciativas de desarrollo para las poblaciones pobres y marginadas.

2.1 Las OSC piden que: se promueva la apropiación democrática de las políticas y acciones de desarrollo mediante el compromiso y la responsabilidad de todos los participantes en el desarrollo (sobre todo los que se espera que sean sus beneficiarios y las comunidades locales, pero también los parlamentos, las OSC, el sector privado, los gobiernos locales y los medios de comunicación).

El PAA concibe la apropiación de las políticas y programas de desarrollo por parte de los países no sólo en el sentido de gobernanza sino también como apropiación democrática inclusiva. Esto implica que la base principal de los planes, políticas y procesos nacionales de desarrollo deben ser las voces de los ciudadanos, ya sean mujeres, hombres, niñas o niños. Por tanto, los donantes y gobiernos deben dar prioridad a la protección y ampliación de los procesos abiertos e inclusivos para que todos los actores del desarrollo, y sobre todo las poblaciones beneficiarias, puedan participar y responsabilizarse de sus acciones y garantizar que sus necesidades están reflejadas en los planes nacionales. Los actores del desarrollo, tales como los parlamentos, los gobiernos locales o las organizaciones de la sociedad civil -incluyendo las organizaciones de mujeres y las compuestas por miembros- deben participar en su totalidad en todas las etapas de la planificación, elaboración del presupuesto, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

2.2 Las OSC piden que: se creen espacios de diálogo nacionales e inclusivos de forma regular, en los que participen todas las partes interesadas y se debata acerca de las estrategias, políticas y programas de desarrollo.

Los donantes y gobiernos deberían comprometerse a emprender acciones que refuercen los papeles de las OSC, parlamentos, gobiernos locales y medios de comunicación a la hora de elaborar y aprobar estrategias de cooperación al desarrollo y contra la pobreza, incluyendo la creación de estructuras de múltiples partes interesadas que supervisen dichos procesos y estén abiertas a todos los actores del desarrollo. Los socios del desarrollo deben abordar, de forma proactiva y eficaz, la reducción del espacio político en muchos países del mundo en el que los ciudadanos pueden actuar y expresarse colectivamente en muchos países del mundo.

2.3 Las OSC piden que: se refuercen y cumplan los compromisos de París de utilizar enfoques basados en programas y se cumpla el compromiso de Accra de que los donantes incrementen el uso de los sistemas nacionales como primera opción de la cooperación bilateral entre gobiernos.

El uso de enfoques basados en programas (EBP) y los sistemas nacionales da lugar a importantes sinergias, contribuyendo a una mayor capacitación de los países así como a evitar los sistemas paralelos de donantes. Además de ser vital para la apropiación de los países y para reducir los costes de las transacciones, los donantes todavía deben hacer más por utilizar EBP, dado que en muchos países sigue imperando una gran diversidad de proyectos y los donantes todavía controlan sus propios programas. Los donantes deben ponerse de acuerdo acerca de criterios comunes y transparentes para determinar cuándo utilizar los sistemas de los países o no. Asimismo, deben justificar públicamente su decisión de no utilizar los sistemas nacionales. El uso de los sistemas nacionales debe respetar completamente la autonomía e independencia de la sociedad civil en tanto que actores por derechos propio y no debe servir como justificación para que los gobiernos intervengan en las OSC.

La puesta en práctica de los compromisos con respecto a la utilización de los sistemas nacionales de gestión financiera y contrataciones va muy retrasada y necesita ser reforzada en Busán. Los donantes y socios de los países en desarrollo deberían comprometerse a reformar las políticas de contratación y ofrecer contratos que tengan en cuenta criterios para la inclusión social, los impactos medioambientales, el trabajo decente (incluyendo el cumplimiento de las convenciones de la OIT) y la obtención de resultados de desarrollo. Para conseguir sistemas nacionales eficaces desde el punto de vista de la gobernanza de la ayuda y el desarrollo, se necesita algo más que buenas prácticas de contrataciones y gestión de las finanzas públicas. Aunque ambas cosas son importantes, los actores del desarrollo deberían promover sistemas nacionales participativos, responsables, transparentes y abiertos para prevenir la corrupción.

2.4 Las OSC piden que: se ponga fin a las condiciones políticas de los donantes que se vinculan a las negociaciones y los desembolsos de ayuda, incluyendo las condiciones políticas implícitas e indirectas de las Instituciones Financieras Internacionales. La condicionalidad política y la ayuda ligada minan la apropiación democrática de los países, el principio general de eficacia de la ayuda y el derecho al desarrollo. Hay que acabar con estas prácticas. La condicionalidad política actual debe volverse transparente y eliminarse gradualmente a lo largo del año posterior a Busán. Los nuevos acuerdos deben estar libres de condiciones. Esto también incluye las condiciones indirectas de las Instituciones Financieras Internacionales y otras organizaciones multilaterales. Sólo las condiciones fiduciarias, negociadas de forma transparente e inclusiva con mecanismos públicos de seguimiento, deben estar vinculadas a la ayuda al desarrollo. Los donantes, en tanto que suscriptores de

convenciones y acuerdos de derechos humanos, deben trabajar con los países en desarrollo para cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos, incluyendo la igualdad de género, los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, trabajo decente, sostenibilidad ambiental y contra la corrupción. El apoyo presupuestarios y cualquier otro tipo de apoyo por sector deberá negociarse a través de amplios foros abiertos en que puedan participar todos los grupos y personas interesadas, incluyendo parlamentarios, gobiernos locales y OSC.

2.5 Las OSC piden que: se ponga fin a todas las prácticas formales e informales de ayuda ligada.

Los donantes deben revisar todas sus prácticas de ayuda ligada y cooperación al desarrollo (incluyendo la asistencia técnica y la ayuda alimentaria) para eliminar todos los términos y condiciones que resulten en ayuda ligada y dar prioridad a las contrataciones locales y regionales.

2.6 Las OSC piden que: la cooperación técnica se guíe únicamente por la demanda y responda a las necesidades de los países, garantizando una perspectiva que integre los derechos humanos y la igualdad de género donde se dé prioridad a los conocimientos obtenidos mediante procesos transparentes e inclusivos.

Un mayor grado de compromiso para proporcionar ayuda técnica que se guíe por la demanda e incluya indicadores medibles, además de ser absolutamente transparente en lo que respecta a los términos y condiciones para la ayuda técnica proporcionada en los acuerdos de ayuda. En caso de que se les solicite, los donantes deberán reforzar las capacidades de sus homólogos de los países en desarrollo para identificar los conocimientos técnicos necesarios para poner en práctica sus estrategias contra la pobreza.

2.7 Las OSC piden que: se cumpla el compromiso de Accra de mejorar la predictibilidad de la ayuda en los países receptores, estableciendo calendarios a tres o cinco años que se cumplan y se puedan predecir.

En el PAA los donantes se comprometieron a proporcionar «regularmente a los países en desarrollo información oportuna sobre sus gastos recurrentes durante los próximos tres a cinco años y/o planes de ejecución que contengan». Este enfoque de concesión de la ayuda es esencial para garantizar que los receptores puedan planificar a largo plazo sus inversiones en los sistemas sociales y la economía, algo vital para sus perspectivas de desarrollo. Sin embargo, han sido pocos los donantes que están a punto de hacer realidad este compromiso y su ayuda todavía es muy impredecible, lo que deja las estrategias de desarrollo sin la financiación requerida.

2.8 Las OSC piden que: se garantice que el apoyo al sector privado no va en detrimento de los objetivos de desarrollo acordados ni las normas de los derechos humanos sino que contribuye a su realización.

A la hora de conceder contratos al sector privado, el criterio principal deben ser los objetivos de desarrollo, el avance en los derechos humanos, incluyendo el trabajo decente y la reducción de la pobreza, no «obtener la mayor rentabilidad» ni la eficiencia económica. El apoyo al sector privado no debería rebajar el papel legítimo y necesario del Estado a la hora de promover la provisión equitativa de bienes públicos y servicios o de garantizar la inclusión y protección social para todas las personas. Debe darse prioridad a las empresas sin ánimo de lucro y los empresarios locales, como forma de contribuir con la cooperación al desarrollo al crecimiento económico sostenible a favor de los pobres.

3. Alcanzar una transparencia absoluta como base para una mayor responsabilidad:

Una condición previa esencial para la responsabilidad pública es la publicación completa de la información de la ayuda (ingresos, gastos, adquisiciones, auditorías, términos y condiciones, incluyendo las condiciones indirectas de los proyectos). En el PAA los donantes se comprometieron a una mayor apertura y transparencia, además de hacer su ayuda más predecible (párrafos 24, 25 y 26). Paralelamente, otra serie de donantes, liderados por DFID, se comprometieron a respetar la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda (IATI, por sus siglas en inglés), que hasta el momento ha elaborado una serie de normas comunes para la primera fase del suministro de información relacionada con la ayuda a la que los donantes pueden acceder porque se encuentra dentro de sus propios sistemas. Una segunda fase más ambiciosa está por comenzar. Actualmente los esfuerzos se concentran en ejecutar las normas de la primera fase y conseguir que esta información esté disponible antes de Busán.

3.1 Las OSC piden que: se creen y refuercen los marcos transparentes de rendición de cuentas a nivel mundial y nacional, utilizando como base los procesos existentes y liderados por países, incluyendo estrategias para reducir la dependencia en la ayuda, la inclusión de todas las partes interesadas y el respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos de cada actor del desarrollo.

La falta de responsabilidad ha sido una de las principales debilidades del sistema actual de cooperación al desarrollo. Los progresos a la hora de poner en práctica el principio de mutua responsabilidad para conseguir resultados de desarrollo establecidos en la Declaración de París han sido mínimos. Son pocos los acuerdos nacionales de cooperación al desarrollo que establecen objetivos explícitos y públicos para los donantes individuales, por los cuales deban rendir cuentas. Tampoco abordan las posibles «estrategias de salida» para reducir la dependencia en la ayuda. El PAA se comprometió a reforzar la rendición de cuentas de los donantes/gobiernos «entre sí y ante sus ciudadanos» haciendo la ayuda más transparente, aunando esfuerzos para elaborar informes de evaluación mutua y que «se basarán en nuevas prácticas recomendadas y gozarán de mayor control parlamentario y la utilización de datos empíricos independientes y la participación ciudadana.». Las bases para la mutua responsabilidad entre donantes y gobiernos a nivel nacional son mecanismos de rendición de cuentas más robustos y una mayor capacitación, que sean absolutamente transparentes y apoyen los procesos inclusivos en que participen todas las partes interesadas.

3.2 Las OSC piden: la adhesión y puesta en práctica de los más altos estándares de apertura y transparencia de la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda (IATI, por sus siglas en inglés) y el reconocimiento de las iniciativas de la sociedad civil para mejorar la responsabilidad y transparencia de las OSC.

Los objetivos de la IATI se cumplirán cuando la información de la ayuda se haga pública y se pueda acceder a ella en los idiomas locales de los gobiernos y ciudadanos de los países en desarrollo. Los sistemas de acceso a la información deben partir de las necesidades de las personas y los donantes y gobiernos deben favorecer mecanismos que garanticen que la información que se proporciona a los ciudadanos se puede comparar y se proporciona de manera oportuna, comprensible y utilizable. Todos los gobiernos deben trabajar con las organizaciones de ciudadanos y representantes elegidos para establecer políticas abiertas y transparentes, incluyendo aquellas que analicen la relación de la ayuda con los recursos nacionales, gastos, sistemas de seguimiento y rendición de cuentas. Las OSC están trabajando con los Principios de Estambul sobre la Eficacia del desarrollo de las OSC (véase anexo 3) del Foro así como con otras iniciativas para elaborar una serie de normas para el rendición de cuentas de las OSC y su transparencia.

B) Poner en práctica la eficacia del desarrollo...

- 4. dando prioridad a los derechos humanos, erradicando las causas últimas de la pobreza y la desigualdad:** EL hecho de utilizar un enfoque basado en los derechos humanos al afrontar las crisis del desarrollo, conforme a las normas internacionales de derechos humanos, proporciona un marco global y mundialmente reconocido para poner en práctica políticas sociales, económicas y financieras, incluyendo la contribución de la ayuda al empoderamiento de los pueblos a la hora de reclamar sus derechos. Un enfoque basado en los derechos humanos incluye los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, así como el derecho al desarrollo. La cooperación al desarrollo sólo debería evaluarse en base a su impacto real sobre el bienestar de los pueblos, principalmente las poblaciones y personas pobres y marginadas, muchas de las cuales son mujeres y niñas. Mediante este enfoque abordan sistemáticamente a las causas últimas de la pobreza y la desigualdad (tales como la desigualdad de género o la desigualdad entre y dentro de los países). La cooperación internacional al desarrollo debe concentrarse en eliminar la dependencia de los países pobres de la ayuda externa.

- 4.1 Las OSC piden: un compromiso con los enfoques basados en los derechos humanos en la reforma y práctica de la cooperación al desarrollo, como base para tomar medidas concretas que logren erradicar las causas de la pobreza y la desigualdad y promover la apropiación democrática.**

Tanto los donantes como los Gobiernos de los países en desarrollo deberían establecer relaciones y prácticas de cooperación al desarrollo consistentes con los principios y normas de derechos humanos. Estos incluyen la no discriminación (prestando atención a las poblaciones más pobres y marginadas), la diligencia debida (considerar sistemáticamente las condiciones que influyen en la capacidad de las personas pobres para reclamar sus derechos), el fomento de la participación y el empoderamiento (de las poblaciones afectadas y de los derechos democráticos en general), y la apropiación democrática (a través del respecto de los derechos políticos, la responsabilidad y la transparencia). Los donantes y gobiernos deben respetar el derecho de consentimiento libre, informado y previo conocimiento de causa de los ciudadanos mediante la creación de condiciones que favorezcan la participación local voluntaria en los debates y la puesta en práctica de las iniciativas de desarrollo propuestas.

- 5. promoviendo y poniendo en práctica la igualdad de género y los derechos de las mujeres:** Mientras que la Declaración de París ignora las cuestiones de género, el PAA reconoce que la importancia de la igualdad de género, junto con los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental «son esenciales para lograr un efecto duradero sobre las vidas y el potencial de mujeres, hombres y niños pobres» (párr. 3). Sin embargo, no propone objetivos y plazos concretos, ni asigna recursos específicos o establece indicadores para evaluar los progresos.

- 5.1 Las OSC piden: que se sitúe la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el centro de los esfuerzos para conseguir la eficacia del desarrollo, reforzando el cumplimiento y el seguimiento de las obligaciones y compromisos actuales de igualdad de género y derechos humanos de los donantes y gobiernos y mediante la concesión de recursos destinados a su realización.**

Las prioridades, políticas y prácticas de cooperación al desarrollo deberían de surgir de las obligaciones de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de las mujeres que forman parte

de los derechos humanos. Dichas políticas y prácticas no deberían centrarse sólo en integrar los temas de género, sino también en crear mecanismos específicos de seguimiento e incrementar la capacidad y recursos de organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres en el ámbito del desarrollo. El apoyo de las organizaciones y movimientos de mujeres es esencial para hacer progresar los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la justicia.

6. haciendo de la Agenda de Trabajo Decente un pilar para las estrategias de desarrollo inclusivas y sostenibles:

6.1 Las OSC piden: que se pongan en práctica estrategias de desarrollo basadas en los derechos sociales, incluyendo la protección, inclusión y el diálogo social.

El Trabajo Decente ha entrado a formar parte los objetivos del primer ODM por lo que las estrategias de desarrollo y crecimiento económico deberían basarse en la Agenda de Trabajo Decente de la OIT. Dicha Agenda reconoce la necesidad de un enfoque basado en los derechos para el desarrollo económico, la importancia de la protección e inclusión social, de evitar que crezcan las diferencias socioeconómicas entre grupos sociales y países. Asimismo, da prioridad al diálogo social como instrumento para la participación y consulta con los actores sociales implicados.

7. 7. garantizando la participación de todas las OSC en tanto que actores independientes del desarrollo por derecho propio:

El PAA reconoce que las OSC son «actores independientes por derecho propio en el ámbito del desarrollo, cuyas iniciativas complementan las de los gobiernos y el sector privado». Los donantes y gobiernos se comprometieron a trabajar con las OSC «a fin de generar condiciones más propicias para maximizar sus contribuciones al desarrollo.» A pesar de estos compromisos las OSC se han visto marginadas y han sido objeto de la represión de los gobiernos o se han convertido en instrumentos de los donantes internacionales para prestar servicios.

7.1 Las OSC piden: que se reconozcan los Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC (véase el Anexo 3) como punto de partida para evaluar la contribución de las OSC al desarrollo y de políticas de los donantes y gobiernos destinadas a facilitar dicha contribución.

El párrafo 20 del PAA, los donantes y gobiernos reconocen que las OSC son «actores independientes por derecho propio en el ámbito del desarrollo, cuyas iniciativas complementan las de los gobiernos y el sector privado». El Foro sobre Eficacia del Desarrollo de las OSC, un proceso mundial liderado por OSC, aprobó los ocho Principios de Estambul que son la base de la eficacia de las OSC como actores del desarrollo por derecho propio. Estos principios fueron el resultado consensuado de más de 60 consultas inclusivas a nivel nacional y sectorial en las que participaron cientos de OSC de todo el mundo.

7.2 Las OSC piden: que se implique a las OSC a través del Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC para que se pongan de acuerdo acerca de unos estándares mínimos para las políticas, leyes, regulaciones y prácticas de los gobiernos y donantes que contribuyan a crear un entorno favorable para que las OSC puedan desarrollar plenamente su potencial en tanto que actores del desarrollo.

El párrafo 20 del PAA afirma que existe un interés compartido por donantes, gobiernos y OSC por que las «contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil alcancen su máximo

potencial». Dentro del borrador de un *Marco Internacional sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC*, el Foro ha establecido una serie de condiciones para las OSC, así como unas normas mínimas para las leyes, políticas y prácticas de donantes y gobiernos basadas en los Principios de Estambul.³ Sin un acuerdo de todas las partes sobre unas normas básicas, sería difícil que las OSC cumplieran con los principios de la eficacia del desarrollo de las OSC. Las OSC cada vez son testigos de un mayor número de medidas que acosan, intimidan y criminalizan a las OSC, debilitando la eficacia del desarrollo de todos los actores. Los donantes y gobiernos deben permitir que las OSC lleven a cabo acciones independientes y autónomas, y evitar interferir con las actividades de cooperación al desarrollo de las OSC. De acuerdo con la legislación internacional en materia de derechos humanos, están obligados a crear marcos legales y políticos para el ejercicio de la libertad de asociación, reunión y expresión, así como el acceso a la información.

C) promover una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa...:

8. proponiendo reformas fundamentales a la gobernanza mundial de la cooperación al desarrollo

La toma de decisiones y el establecimiento de normas en el marco de la cooperación al desarrollo actual se quedan cortos en muchos aspectos y no se realizan en el seno de un foro multilateral, inclusivo y con amplia participación. Además, los países desarrollados y en desarrollo, así como la sociedad civil y otros actores no están igualmente representados. Tras el FAN4, el foco de atención debería desplazarse hacia una arquitectura mundial completamente coordinada en el seno de las Naciones Unidas. Esta nueva arquitectura no debería centrarse exclusivamente en la calidad y eficacia de la ayuda, sino también en todos los recursos que contribuyen al desarrollo (comercio, inversión extranjera directa, otra financiación para el desarrollo, deuda y financiación para el cambio climático). Además, dentro de esta nueva arquitectura también se debería abordar la coherencia de las políticas para el desarrollo.

8.1 Las OSC piden: que se proponga un proceso multilateral inclusivo que reflexione acerca de un acuerdo vinculante sobre la eficacia del desarrollo, que se negocie con las Naciones Unidas y dentro del marco de las convenciones y pactos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Un acuerdo vinculante formaría la base de un sistema de gobernanza internacional para la cooperación al desarrollo legítimo y responsable. Confirmaría que todos los estados y actores del desarrollo tienen el deber y compromiso de cooperar y respetarse mutuamente. Una opción para dicho acuerdo podría ser la creación de una Convención bajo el auspicio de las Naciones Unidas. Este mecanismo se centraría en fortalecer el compromiso con los ODAI, desarrollando normas comunes para su cumplimiento y normas comunes comparables para la eficacia. Crearía un mecanismo independiente de responsabilidad y resolución de disputas, mejorando la coordinación internacional entre todos los actores del desarrollo e incluyendo también salvaguardas específicas para un entorno favorable y participativo para la sociedad civil. Un acuerdo vinculante sobre la eficacia del desarrollo sería negociado por todos los actores del desarrollo (incluyendo la sociedad civil), y todos ellos serían miembros de pleno derecho del mismo.

³ Véase: http://www.cso-effectiveness.org/IMG/pdf/version_2_november_framework_for_cso_dev_eff_final.pdf.

8.2 Las OSC piden: que se promuevan la cooperación y colaboración interinstitucional entre el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda de la OCDE y los mecanismos de las Naciones Unidas, tales como el Foro de Cooperación al Desarrollo, para fortalecer las instituciones de la ONU en el diálogo político.

Una arquitectura justa e igualitaria que promueva la soberanía y la coherencia política debería construirse sobre un organismo multilateral y participativo que asegure su legitimidad mediante la representación de todos los actores del desarrollo. Los cimientos de esta nueva arquitectura estarán representados por las obligaciones y responsabilidades de todos los países de aceptar las convenciones y normas sobre derechos humanos aceptadas universalmente, incluyendo la igualdad de género, el trabajo decente y la sostenibilidad medioambiental. La elaboración de políticas y el diálogo en el marco de la ONU debería ser inclusiva y contar con una sólida representación de la perspectiva de los países en desarrollo. El OCDE-CAD debería restringirse a su mandato original de reunir y publicar información estadística sobre la cooperación al desarrollo e identificar las mejores prácticas mediante el diálogo estructurado con actores clave en el ámbito del desarrollo

Anexo 1: ¿Qué son la Plataforma BetterAid y el Foro?

La Plataforma BetterAid y el Foro son dos procesos globales liderados por OSC, bien diferenciados pero complementarios, que nacieron a raíz de Accra.

La Plataforma BetterAid: BetterAid es una plataforma global y diversa que agrupa a cientos de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en la cooperación para el desarrollo. Permite que estas organizaciones participen de forma voluntaria y proactiva en las oportunidades de diálogo y de influencia política. BetterAid surgió durante la preparación del Tercer Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda que tuvo lugar en Accra (FAN3). Las OSC desempeñaron un papel esencial en Accra. La participación y el debate estuvieron organizados mayoritariamente por el Grupo Internacional de Coordinación (GIC) de la Plataforma BetterAid Después de Accra, el GIC pasó a llamarse el Grupo Coordinador de BetterAid (BACG, por sus siglas en inglés). El BACG modera la Plataforma y participa en los procesos oficiales como miembro de pleno derecho del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda.

El objetivo de BetterAid es realizar un seguimiento e influir en la puesta en práctica del Programa de Acción de Accra (PAA) –centrándose principalmente en el tema de la apropiación democrática- a la vez que trabaja para incluir en la agenda la eficacia del desarrollo, que se centra en el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre la democracia, los derechos humanos y la justicia social y de género, e incluye propuestas para reformar la arquitectura internacional de la cooperación al desarrollo.

BetterAid ha apoyado a las OSC locales en el desarrollo de planes para evaluar y fomentar la puesta en práctica del Programa de Acción de Accra. El BACG ha creado informes de posicionamiento sobre diversos temas relacionados que están disponibles en su página web - www.betteraid.org.

Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC: El Foro es un proceso mundial liderado por CSO, que comenzó antes del Foro de Alto Nivel de Accra de 2008. Su objetivo es profundizar en la responsabilidad de las OSC para con una serie de principios y directrices que incrementarán la eficacia de las OSC como actores del desarrollo. En 2010, el Foro ha realizado consultas nacionales con cientos de OSC en más de 60 países. Estas consultas culminaron con la aprobación de los *Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC* durante la Primera Asamblea Mundial del Foro, celebrada en Estambul en Septiembre de 2010 (véase el Anexo 3). Se continúa trabajando con grupos de OSC a nivel nacional en un borrador del Marco para la Eficacia del Desarrollo de las OSC. Éste incluye directrices, indicadores y mecanismos de responsabilidad para los Principios que podrán ser adaptados por las OSC a sus contextos nacionales.

El Foro también continúa dialogando con donantes y gobiernos de los países en desarrollo alrededor del mundo sobre las propuestas, contenidas en el borrador del Marco, de incluir normas mínimas para estos actores que permitan a las OSC llevar a cabo sus actividades de desarrollo de forma consecuente con los Principios de Estambul. El *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC* se presentará en el Foro de Alto Nivel de Busán en Noviembre, tras una segunda Asamblea Mundial en 2011, El Foro trabaja con miembros del Grupo de Trabajo por cuenta propia y a través de la Plataforma BetterAid. Los *Principios* y el borrador del *Marco* están disponibles en la página web del Foro – www.cso-effectiveness.org.

Anexo 2 Definiciones de BetterAid

Ayuda: BetterAid utiliza el término «ayuda» como sinónimo de «Ayuda Oficial al Desarrollo» (AOD). La AOD se compone de recursos concesionales transferidos entre un donante y un socio en un país en desarrollo por motivos de desarrollo o ayuda humanitaria. Los donantes que forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE han establecido criterios específicos para determinar si un recurso concreto puede considerarse AOD. Mientras que las OSC pueden recibir AOD, la AOD no incluye transferencias directas de recursos realizadas por organizaciones de la sociedad civil u otros actores no gubernamentales. También existen países en desarrollo que actúan como donantes y no son miembros del CAD, cuya ayuda al desarrollo no se comunica al CAD y no se contabiliza como AOD.

Cooperación al desarrollo: El término «cooperación al Desarrollo» es frecuentemente intercambiable por «ayuda» o «ayuda al desarrollo», pero no se limita a las transferencias de recursos consideradas AOD. BetterAid utiliza «cooperación al desarrollo» para referirse a un conjunto de relaciones internacionales que se establecen entre gobiernos o individuos con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (ODAI) en los países en desarrollo. Puede incluir cooperación realizada por la sociedad civil y la creciente cooperación entre países en desarrollo (cooperación Sur-Sur) que tienen por objetivo el desarrollo.

Eficacia de la ayuda: La eficacia de la ayuda se refiere a las medidas que mejoran la calidad de las relaciones que se establecen en el marco de la ayuda, centrándose principalmente en las condiciones de la transferencia de recursos. La Declaración de París define cinco principios que deberían servir de guía a los donantes oficiales y los gobiernos de los países en desarrollo para mejorar la eficacia de dicha transferencia de recursos.

Eficacia del Desarrollo: No existe una definición formal de «eficacia del desarrollo». Para BetterAid se entiende por eficacia del desarrollo las políticas y prácticas de los actores del desarrollo que incrementan el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre las poblaciones pobres y marginadas a la hora de hacer cumplir sus derechos y alcanzar los ODAI. Las condiciones para que se cumplan los objetivos de la eficacia del desarrollo deben incluir compromisos medibles para mejorar la eficacia de la ayuda.

Objetivos de desarrollo acordados internacionalmente: Los ODAI son un conjunto de objetivos específicos, muchos de ellos con una meta temporal concreta, que forman parte de la agenda del desarrollo de las Naciones Unidas. Resumen los principales compromisos de las cumbres mundiales de la ONU sobre distintos aspectos de los desafíos del desarrollo mundiales, que han tenido lugar desde 1990. Algunos de estos compromisos se combinaron en la *Declaración del Milenio*, suscrita por todos los gobiernos en la Cumbre del Milenio de la ONU en el año 2000. Los ODAI incluyen los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero abarcan muchos otros compromisos. Estos incluyen el crecimiento económico a nivel nacional, el progreso social equitativo, el trabajo decente, el desarrollo sostenible, los derechos humanos (incluyendo los derechos de las mujeres, niños y pueblos indígenas), la gobernanza económica mundial, el comercio, la deuda y la migración.

Arquitectura de la cooperación al desarrollo: La arquitectura de la cooperación al desarrollo hace referencia a los sistemas e instituciones de gobernanza global que se han creado para la cooperación al desarrollo. Entre las estructuras actuales se encuentran el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (WP-EFF, por sus siglas en inglés), facilitado por el secretariado del CAD y de naturaleza más informal, y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (FCD – ONU), que es un grupo multipartito que se reúne dos veces al año y forma parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés). El objetivo del FCD es proporcionar un

espacio participativo para el diálogo sobre la eficacia del desarrollo y otros temas relacionados con el desarrollo internacional. Otras organizaciones multilaterales también desempeñan un papel importante en la arquitectura de la cooperación al desarrollo (p.ej. el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, otras agencias de la ONU, el FMI y la Unión Europea) o deberían desempeñar un papel más importante (p.ej. el Consejo de Derechos Humanos de la ONU).

ANEXO 3
PRINCIPIOS DE ESTAMBUL⁴
PARA EL TRABAJO DE LAS OSC COMO ACTORAS DEL DESARROLLO

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, son una característica pujante y esencial de la vida democrática de los países a lo largo y ancho del mundo. Las OSC colaboran con una amplia diversidad de personas y promueven sus derechos. Como actores del desarrollo, se caracterizan por ser voluntarias, diversas, no-partidistas, autónomas, no-violentas, y trabajar por el cambio. Dichas características esenciales fundamentan los Principios de Estambul para el desarrollo de la eficacia de las OSC. Estos principios guían el trabajo y las prácticas de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en situaciones de paz como de conflicto, en diferentes áreas de trabajo, desde las organizaciones de base hasta la incidencia en políticas públicas, y desde emergencias humanitarias hasta acciones de desarrollo a largo plazo.

1. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... desarrollan y ejecutan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo, con dignidad, trabajo decente, justicia social y equidad para todas las personas.

2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la igualdad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que se les permita participar como actoras plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

3. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para expandir su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

4. Promover Sostenibilidad Ambiental.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... desarrollan y ejecutan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención a las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para la integridad ecológica y la justicia.

5. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

6. Establecer alianzas equitativas y solidarias.

⁴ Se debe tener en cuenta que «Los Principios de Estambul», tal como los acordó la Asamblea General del Foro en Estambul (28 al 30 de Septiembre de 2010) son el fundamento del Marco de Referencia Internacional sobre las OSC como actoras del desarrollo. Estos principios se elaboran en detalle en la versión 2 de este Marco de Referencia, el cual está siendo actualizado y podrá ser encontrado en el sitio Web de Foro Abierto, www.cso-effectiveness.org.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y en términos de igualdad, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, el respeto mutuo, la confianza, la autonomía organizacional, el acompañamiento a largo plazo, la solidaridad y la ciudadanía global.

7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... mejoran la forma en que aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir.

8. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles.

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... contribuyen con sus acciones a la realización sostenible de resultados e impactos para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Guiadas por estos Principios de Estambul, las OSC se comprometen a tomar medias pro-activas para mejorar sus prácticas en pro del desarrollo y a rendir cuentas por las mismas. Igualmente importante será contar con políticas y prácticas por parte de todos los actores. Los donantes y gobiernos de países socios, a través de la ejecución de acciones consistentes con estos principios, demuestran el compromiso expresado en la Agenda de Acción de Accra de «compartir un interés en asegurar que las contribuciones de las OSC al desarrollo alcancen todo su potencial». Todos los gobiernos tienen la obligación de preservar los derechos humanos básicos, entre ellos el derecho de asociación, el derecho de reunión y la libertad de expresión. Todo lo anterior en su conjunto es imprescindible para un desarrollo eficaz.

Estambul, 29 de septiembre, 2010